



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO No 456

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : NEIDER ALIRIO AGREDO
RADICADO : 198074089001-2015-00166-00

Timbío Cauca, diecinueve (19) de julio del dos mil veintitrés (2023)

En vista de que en el presente asunto se profirió Auto de seguir adelante con la ejecución, se fijan como agencias en derecho la suma de \$ 113.687, que equivale al 5% el valor establecido en auto No 449 del 2 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura sin costas por no encontrarse acreditadas en el proceso.

COSTAS PROCESALES:

Agencias en derecho	\$ 113.687
TOTAL	\$ 113.687

Liquidación de costas, efectuada de conformidad con lo establecido en el art. 366 Del C.G.P.

el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBÍO - CAUCA,

RESUELVE:

APROBAR La liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado en este proceso, conforme a lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, en consideración a que la misma se encuentra ajustada a derecho

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


CARMEN SILVANA CORTES QUIÑONES

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 056 del 19 de julio de 2023